

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
[Firma]
LIC. MIRIAM SANCHEZ DAVILA
FEDATARIA
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

Resolución Ministerial

No. 701-2006-MIMDES

Lima, 21 SET. 2006

VISTO:

CONSIDERANDO:

Que, la Ley No. 28190 - Ley que Protege a los Menores de Edad de la Mendicidad, tiene por finalidad proteger a los niños y a los adolescentes que practiquen la mendicidad, ya sea porque se encuentren en estado de necesidad material o moral o por ser obligados o inducidos por sus padres, tutores u otros terceros responsables de su cuidado;

Que, por Decreto Supremo No. 001-2005-MIMDES se aprobó el Reglamento de la Ley No. 28190, disponiendo entre otros la constitución de una Mesa de Trabajo Intrasectorial, encargada de elaborar el Protocolo Básico de Identificación y Atención, con la correspondiente Guía o Manual de Operaciones para los casos de niñas, niños y adolescentes que se dedican a la mendicidad, así como también los Manuales Operativos y demás normas técnicas necesarias para la aplicación de la Ley No. 28190 y su Reglamento;

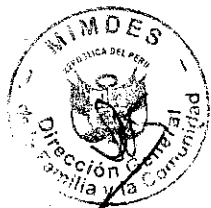
Que, mediante Resolución Ministerial No. 488-2005-MIMDES de fecha 13 de julio del 2005, se constituyó la Mesa de Trabajo mencionada en el considerando precedente, la cual ha cumplido con elaborar los instrumentos previstos, los cuáles es necesario aprobar a efectos de viabilizar la aplicación de la normatividad sobre la materia;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo No. 560 - Ley del Poder Ejecutivo, los incisos 1) y 7) del artículo 4 de la Ley No. 27793 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, así como en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, aprobado por Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar el Protocolo Básico de Identificación y Atención, la Guía de Operaciones para Casos de Alto Riesgo y el Manual Operativo para los casos de niñas, niños y adolescentes que se dedican a la

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
[Signature]
LIC. MIRIAM CALAS DAVILA
FEDATARIA
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social



mendicidad, a que se refiere la Ley No. 28190 - Ley que Protege a los Menores de Edad de la Mendicidad y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo No. 001-2005-MIMDES.



Regístrese, comuníquese y publíquese.



[Signature]

VIRGINIA BORRA TOLEDO
Ministra de la Mujer
y Desarrollo Social